


	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	TEMA: RENDICIÓN DE CUENTAS - FIDES	Código: MP.FIDES.02


<p>I. OBJETIVO:</p> <p>El presente manual describe el proceso de Rendición de Cuentas - FIDES, con la presentación de los documentos de la ejecución presupuestaria, conforme a los criterios establecidos según Resolución de Aprobación a la entidad beneficiada.</p> <p>II. DOCUMENTOS UTILIZADOS EN EL PROCEDIMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de rendición de cuentas. <p>III. SECTORES QUE INTERVIENEN</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Secretaria General INDERT ✓ Dirección General del FIDES <ul style="list-style-type: none"> – Dirección de Administración y Finanzas FIDES ✓ Gerencia de Administración y Finanzas INDERT <ul style="list-style-type: none"> – Dirección de Rendición de Cuentas Corrientes INDERT <p>IV. LEYES, RESOLUCIONES Y NORMAS INHERENTES AL PROCEDIMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Resolución N° 916 reglamentación de proceso, aprobación, ejecución y verificación de proyectos a ser financiados por el FIDES. ✓ Resolución N° 917 normas y procedimientos propios al desembolso, destino y a la rendición de cuentas por parte de las entidades beneficiarias de las transferencias de recursos realizados por el INDERT, afectados al tipo de presupuesto. Presupuestos de programas de acción, programa 002 desarrollo local participativo FIDES, grupo objeto del gasto 800 transferencias. ✓ Otras disposiciones relacionadas al procedimiento. ✓ Todas las Normas a las que se hace referencia en los manuales (Leyes, Decretos, Resoluciones, etc.) son las que se encuentran en vigencia al tiempo de la elaboración de los mismos y por ende su aplicación es de carácter obligatorio, hasta que sean derogadas conforme a los mecanismos establecidos para cada una de ellas.

ELABORADO POR:	APROBADO POR:	PAG.
	Nota G.A.F. N° 190/2016 Fecha: 05 de octubre de 2016	205


	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	TEMA: RENDICIÓN DE CUENTAS - FIDES	Código: MP.FIDES.02

V. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO:		
RENDICIÓN DE CUENTAS - FIDES		
Pasos	Responsables	Procedimientos
1	Secretaría General INDERT	Recibe el informe de rendición de cuenta de la entidad beneficiaria, con los documentos de respaldo, en cada etapa del proyecto y a su finalización y los remite al Director/a General del FIDES.
2	Director/a General del FIDES	Recibe los documentos de Rendición de Cuentas, los verifica y los anexa al expediente, si todo esta correcto remite al Coordinador/a General del FIDES Si necesita correcciones, remite al sector correspondiente para la modificación.
3	Coordinador/a General del FIDES	Recepciona los documentos, y realiza el control de la correcta utilización de los fondos. Si existen dudas, consulta a la entidad beneficiada y solicita correcciones si corresponden. Si todo esta correcto entrega el legajo completo al Director/a de Administración y Finanzas FIDES.
4	Director/a de Administración y Finanzas FIDES	Recibe y procesa el legajo, y si no tiene observaciones remite al Director/a de Rendición de Cuentas.

ELABORADO POR:	APROBADO POR:	PAG.
	Nota G.A.F. N° 190/2016 Fecha: 05 de octubre de 2016	206

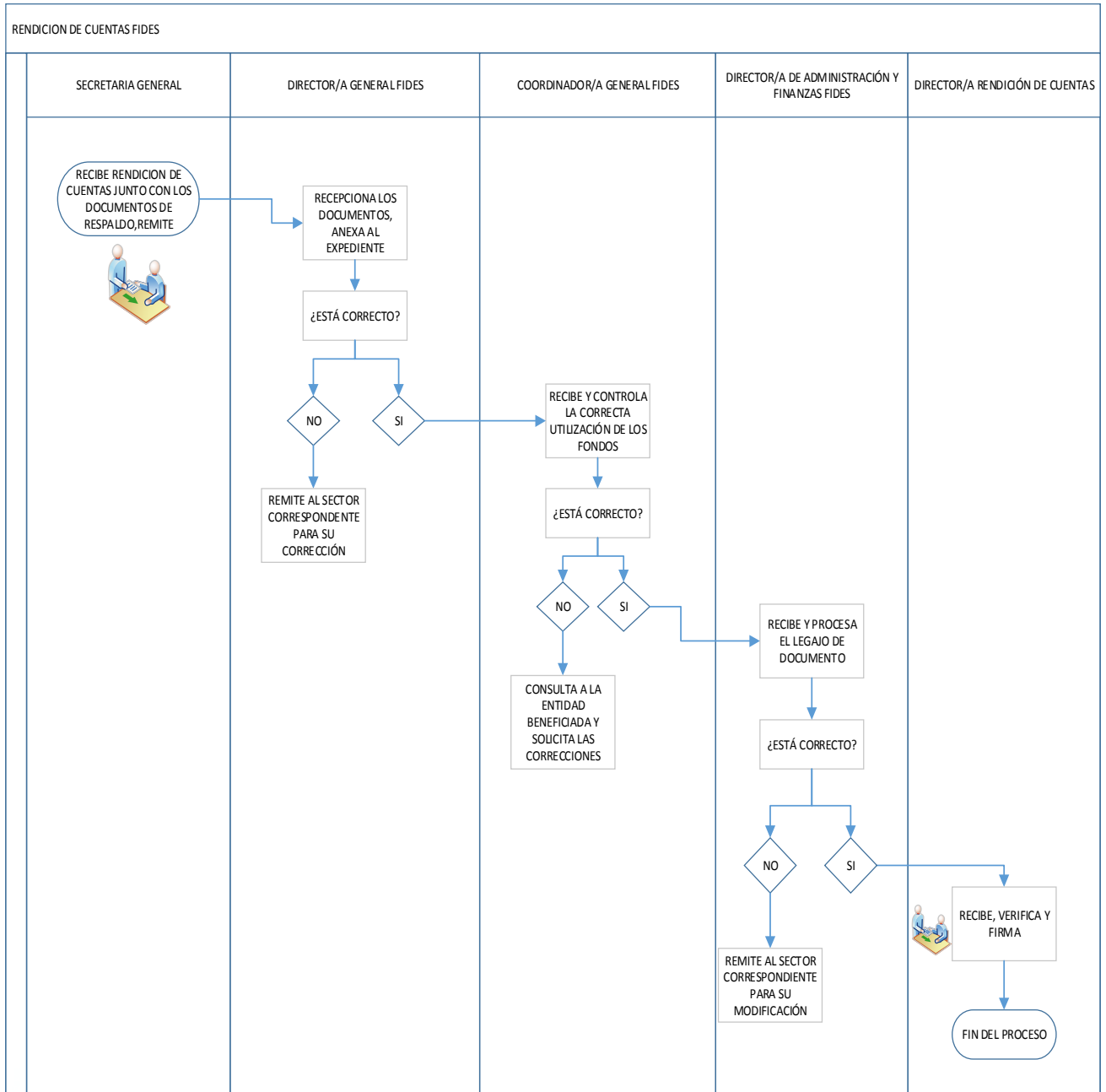
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	TEMA: RENDICIÓN DE CUENTAS - FIDES	Código: MP.FIDES.02

		En caso de tener observaciones, remite nuevamente al Coordinador/a General del FIDES para su modificación correspondiente.
5	Director/a Rendición de Cuentas	<p>Recibe, verifica el expediente si todo esta correcto firma, luego remite a la Contraloría General de la República a los efectos de su verificación, conforme a disposiciones por el citado órgano de control.</p> <p>Si necesita correcciones, remite al sector correspondiente para su modificación, para seguir con el proceso.</p>
Fin del Proceso		

ELABORADO POR:	APROBADO POR:	PAG.
	<p>Nota G.A.F. N° 190/2016</p> <p>Fecha: 05 de octubre de 2016</p>	207

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	TEMA: RENDICIÓN DE CUENTAS - FIDES	Código: MP.FIDES.02

VI. Flujograma de Procedimiento de Rendición de Cuentas FIDES



ELABORADO POR:	APROBADO POR:	PAG.
	<p>Nota G.A.F. N° 190/2016</p> <p>Fecha: 05 de octubre de 2016</p>	208

